



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0029717/2012, por el cual se informa que el Ing. Luis SAPATA se encuentra en condiciones de ser declarado "ADSCRIPTO" en la Cátedra INGENIERÍA HOSPITALARIA del Departamento BIOINGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 644- H.C.D. - 2012 el Ing. Luis SAPATA es aceptado como ASPIRANTE A ADSCRIPTO y son designados los Miembros del Tribunal Titulares y Suplentes que juzgó los dos años de Adscripción;

Lo informado por el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fs. 48 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Declarar al Ing. Luis SAPATA (D.N.I:32.220.390) "ADSCRIPTO" en la Cátedra INGENIERÍA HOSPITALARIA del Departamento BIOINGENIERÍA.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar al interesado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 568 -H.C.D- 2015.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina